

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2020) MODALIDAD III

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas propuestas como directoras de tesis.
- c) La documentación a aportar, recogida en la Base 6.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado *provisionalmente admitidas* no deberán realizar ningún trámite adicional.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado ***provisionalmente excluidas*** dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (**del 17 al 30 de septiembre de 2020, inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.

Las subsanaciones y alegaciones se podrán presentar por cualquiera de estas vías:

En soporte físico:

En las **oficinas del Registro General de la UPV/EHU** o en cualquier **oficina de Correos** mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a:

*Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)*

En soporte electrónico:

- Presentando la documentación a través de **registro electrónico:**
<https://egoitza.ehu.eus/egoitza/erregistro?langId=es>

- **Por correo electrónico** enviando la documentación a solicitudes-pif.dgi@ehu.eus. En caso de utilizar esta vía, la persona interesada recibirá una respuesta automática que deberá guardar como justificante de la presentación en forma y plazo.

Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.

En Leioa, a 16 de septiembre de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

Anexo I

Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

CÓDIGO SOLICITUD	D.N.I.	DOCUMENTACIÓN COMPLETA/INCOMPLETA	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN/CONDICIÓN
PIFBUR20/01	AP5692569	INCOMPLETA	EXCLUIDA	FORMULARIO: FALTA PROGRAMA DOCTORADO (BASE 4.2.a) y 6,1); FALTA EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA/S TITULACIÓN/ES QUE DAN ACCESO AL DOCTORADO (BASE 6.2.b); FALTA EL CERTIFICADO DE NOTA MEDIA EQUIVALENTE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO (BASE 6.2.c)
PIFBUR20/05	F29377083	INCOMPLETA	EXCLUIDA	FALTA EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN/ES QUE DAN ACCESO AL DOCTORADO (BASE 6.2.b); FALTA EL CERTIFICADO DE NOTA MEDIA EQUIVALENTE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO (BASE 6.2.c)
PIFBUR20/03	X9859113W	COMPLETA	ADMITIDA	
PIFBUR20/07	Y5755891V	COMPLETA	ADMITIDA	
PIFBUR20/09	14631990	COMPLETA	ADMITIDA CONDICIONADA	CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A DOCTORADO (BASE 3.1.a)
PIFBUR20/08	72187725V	COMPLETA	ADMITIDA	
PIFBUR20/06	72592621K	COMPLETA	ADMITIDA	
PIFBUR20/02	72830125G	COMPLETA	ADMITIDA	
PIFBUR20/10	73421157M	COMPLETA	ADMITIDA CONDICIONADA	CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A DOCTORADO (BASE 3.1.a); CONDICIONADO A QUE OPTE ENTRE LAS MODALIDADES I Y III (BASE 2.4)
PIFBUR20/04	79004665X	COMPLETA	ADMITIDA	